Apología — Robert Barclay — 168-172
Controversias sobre la justificación
extracto de la Proposición VII §i y ii

§ i. El tema de la justificación viene bien después de la discusión sobre el alcance universal* de la muerte de Cristo y la gracia así comunicada. De este tema brotan las más agudas controversias tocante a la justificación. Sobre este tema hay muchas disputas entre los que se llaman cristianos. En verdad, si todos fijaran la mente en lo que justifica, habría menos ruido[1] acerca de las nociones de la justificación. Voy a resumir brevemente esta controversia tal como se disputa entre otros, y según yo la he observado a menudo con detenimiento. Después daré constancia de la controversia tocante a nosotros los cuáqueros, y explicaré nuestro sentido y juicio al respecto, y finalmente voy a comprobar nuestro juico (Dios mediante) por algunos testimonios de la Escritura y por la experiencia cierta de todos los que de verdad han sido justificados.

§ ii No cuestionamos que la iglesia de Roma ha corrompido la doctrina de la justificación en gran manera, aunque nuestros adversarios, que a menudo buscan refugio en mentiras porque carecen de mejor argumento, se han atrevido a estigmatizarnos de papismo; más tarde quedará claro cuán falso esto es. Para hablar un poco de su *meritum ex condigno,*[2] sin duda esto era una doctrina muy común de la iglesia romana, especialmente antes de Lutero, aunque la mayoría de sus escritores modernos lo niegan en parte, y en parte le restan importancia, y parecen hablar del tema sólo como si ellos abogaran y promovieran las buenas obras que otros niegan. Pero si examinamos los efectos de esta doctrina en general en los miembros de su iglesia,[3] no en las cosas desaprobadas sino en las muy aprobadas y valoradas por su padre el Papa y todos sus clientes (porque son la fuente más provechosa de todos sus ingresos), encontraremos que Lutero tuvo una base firme para

---

[1] Latín: *cavillatio*, objeciones nimias.
[2] *Meritum ex condigno* (obras buenas plenamente meritorias) es un término de la teología católica, relacionado con el concepto de indulgencias.
[3] Latín: *qui fidem Papalem profitentur*, "que profesan la fe papal."

oponerse a ellos en este asunto. Si Lutero no se hubiese extraviado al otro extremo (más de eso después), sus obras habrían sido más duraderas.* En esto, como en la mayoría de los casos, merece más crédito por la parte de Babilonia que derrumbó que por lo que edificó por su cuenta.

A pesar de lo que los papistas pretenden, o lo que algunos buenos hombres entre ellos pueden haber pensado, la experiencia manifiesta, y queda bien claro por la práctica universal y aprobada de su pueblo, que no ponen su justificación tanto en obras verdadera y moralmente buenas, ni en la verdadera renovación y santificación de la mente, sino que ponen su justificación en cosas que no son ni buenas ni malas, o en cosas que de verdad pueden llamarse malas; cosas que no se pueden considerar buenas por ninguna otra razón excepto que al Papa le place llamarlas buenas. Si se examina el asunto con esmero, se descubrirá que la mayor parte de su justificación depende de la autoridad de las bulas del Papa y no del poder, virtud y gracia de Cristo que se revela en el corazón y lo renueva. Esto queda evidente en la doctrina papal* tocante a sus sacramentos, los cuales, según ellos, otorgan la gracia *ex opere operato*.[4] Por eso, si un hombre meramente participa en los sacramentos, obtiene la remisión de pecados por medio de esa acción aunque sigue siendo tal como antes era; el poder del sacramento suple lo que al hombre le falta. Esta acción de fe y de sumisión a las leyes de la iglesia es lo que justifica al hombre y no ningún cambio interior verdadero. Por ejemplo, si alguien se aprovecha del sacramento (según ellos lo llaman) de la penitencia, y enumera sus pecados a un sacerdote — aunque no tiene contrición verdadera sino sólo atrición[5] (un invento de ellos), es decir, si lamenta haber pecado porque tiene miedo del castigo y no porque ama a Dios, no obstante el poder del sacramento (según ellos) le consigue el perdón de sus pecados y, al ser absuelto por el sacerdote es aceptado y justificado ante Dios. En este caso, la justificación no se

---

[4] *Ex opere operato* (de la obra ya hecha) es un término teológico que se refiere a la eficacia de los sacramentos, que depende de la acción que se hace en vez de la virtud o la intención del sacerdote o ministro. Aunque el sacerdote puede ser pecaminoso, el sacramento se considere eficaz si se hace de forma correcta.

[5] En la teología católica, la atrición es la contrición imperfecta, el deseo de no pecar por razones ajenas al amor de Dios, tales como el miedo al castigo.

deriva de su verdadero arrepentimiento, ni de que ha sido cambiado y renovado interiormente en ninguna medida por la obra de la gracia de Dios en su corazón, sino sólo proviene del poder del sacramento y la autoridad del sacerdote que lo pronunció absuelto. Entonces su justificación se deriva de algo externo, y no de algo interno.

Segundo, esto resulta aun más evidente en el asunto de las indulgencias, donde el perdón de todo pecado, no sólo del pasado sino también en el futuro, está ligado a visitas a tal y tal iglesia o reliquia, o a tal y tal rezo, de tal manera que la persona que así lo hace queda inmediatamente despojada de la culpa de sus pecados y justificada y aceptada ante Dios. Por ejemplo, se le promete el perdón de pecados[6] a alguien que viaja a Roma durante del gran Jubileo y se presenta ante la puerta de Pedro y Pablo para recibir la bendición del Papa, o alguien que va en peregrinaje a la tumba de Santiago en España o a María de Loreto. Si les preguntamos por qué razón estas cosas que no son moralmente buenas en sí tienen tanto poder, su única respuesta es, "a causa de la autoridad del Papa y de la iglesia." Puesto que él es el gran tesorero del almacén de los méritos de Cristo, los reparte bajo las condiciones susodichas....

Entonces Lutero y los protestantes tenían buenas razones para negar y oponerse a esta doctrina, aunque muchos de ellos se precipitaron al otro extremo y negaron que las buenas obras son necesarias para la justificación, predicando no sólo el perdón de los pecados sino también la justificación sólo por fe, sin obra alguna aunque sea muy buena. Decían que la gente no logra su justificación por ser santificados y renovados interiormente, sino que son justificados sólo por creer que Cristo murió por ellos. De esta manera, algunas personas pueden ser perfectamente

---

[6] Aquí Barclay repite una malinterpretación común entre los protestantes, que afirma que la indulgencia ocasiona el perdón de los pecados. La iglesia católica distingue entre la "pena eterna" y la "pena temporal." El perdón de los pecados acontece dentro y por medio del sacramento de la penitencia y elimina la "pena eterna" del pecado, es decir la privación eterna de la comunión con Dios. La absolución en el sacramento de penitencia no elimina la necesidad de purificación del alma de los apegos desordenados a las cosas creadas lo que se logra o aquí en vida o en el el Purgatorio después de la muerte. La indulgencia aminora o elimina sólo la "pena temporal," y por lo tanto el pecador puede pasarse menos tiempo en el Purgatorio. Véase #1471-1473, Catecismo de la Iglesia Católica (New York: Doubleday, 1995) pp. 421-422.

justificadas aunque estén hundidas en toda clase de iniquidades; por ejemplo en el caso de David, que según ellos fue completa y perfectamente justificado mientras seguía en los terribles pecados de asesinato y adulterio.

Los protestantes tienen buenas razones para discutir y refutar a los papistas por los muchos abusos sobre el tema de la justificación. . . . Pero por otra parte los protestantes no han establecido ni apoyado correctamente la doctrina de la justificación tal como está en las Santas Escrituras, y de esta manera han abierto la puerta para que los papistas los acusen de desatender las buenas obras, como si fueran enemigos de la mortificación[7] y la santidad, o como si fueran personas que se dicen justificados mientras quedan metidos en grandes pecados. Estas acusaciones, que se aprovechan de la evidencia brindada por los escritos de algunos protestantes rígidos, han hecho caer a muchas almas en la trampa y han calumniado y obstaculizado la reforma en gran manera. Pero si se examina el asunto con esmero, queda claro que estas discusiones son más *in specie* que *in genere*,[8] porque al final las dos llegan al mismo punto, como dos personas que andan en un círculo en distintas direcciones, que por fin se encuentran en el mismo centro.

Los papistas dicen que obtienen el perdón de los pecados y son justificados por los méritos de Cristo porque los sacramentos de la iglesia les aplica tales méritos, y que los méritos se dispensan por medio de ciertas ceremonias, peregrinajes, rezos, y otras acciones, aunque la mente no es renovada y no se conoce a Cristo interiormente. Sin embargo, se les perdona y se hacen rectos *ex opere operato*, por virtud del poder y la autoridad de los sacramentos y de quienes los proveen.

Los protestantes dicen que obtienen el perdón de los pecados y son justificados ante Dios por los méritos y sufrimientos de Cristo. Esto no ocurre porque se les infunde rectitud, sino porque sus pecados son perdonados y son considerados y aceptados como rectos. Se apoyan en él

---

[7] Abnegación y subjeción de pasiones y apetitos físicos por medio de abstinencia o dolor auto-impuesto como penitencia o por devoción

[8] Términos en latín que los teólogos católicos usan a menudo en la discusión los sacramentos: "en detalle" (*in specie*) vs. "en general" (*in genere*).

y en su rectitud por medio de la fe. Pero esta fe, el acto de creer, no se les cuenta como rectitud propia.[9]

Ninguno de los dos atribuye la justificación a una renovación interior del entendimiento[10] ni al poder de un nacimiento espiritual de Cristo *dentro* de ellos, sino sólo a una mera aplicación de la muerte y los sufrimientos de Cristo hecha exteriormente por ellos.

Fuente: Robert Barclay, *Apology for the True Christian Divinity*, Proposition V & VI § xxviii (Glenside PA: Quaker Heritage Press, 2002) pp. 168-172; y Roberti Barclaii, *Teologiae verè Christianae apologia*, facsimile (Amsterdam: Jacob Claus, 1676) pp. 122-125.

---

[9] Esto es lo que dice la Confesión de Fe de Westminster, capítulo 11, sección 1. RB

Escrito en 1646, la Confesión de Fe de Westminster fue redactada para el uso de la Iglesia de Inglaterra; más tarde fue adoptada por presbyterianos, congregacionalistas, y bautistas.

[10] Romanos 12:2